

## Ya preparan diputados la desvinculación del salario mínimo; discuten aumentos

Un estudio del CIDE y de la UNAM entregado en San Lázaro sugiere reformas en 148 leyes para crear la Unidad de Cuenta del Estado Mexicano; establecen que el nuevo "salario" deberá satisfacer las necesidades de un jefe de familia

# Alistan desvinculación de los salarios mínimos

**ESTUDIO DEL CIDE Y LA UNAM. SUGIERE REFORMAS EN 148 LEYES PARA CREAR LA UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO MEXICANO; SU IMPLEMENTACIÓN NO PREVÉ UN PACTO ECONÓMICO PARA EL PAÍS**

### JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ

La desvinculación del concepto "salario mínimo" a 148 ordenamientos legales en el país no generaría un impacto económico, revela un estudio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).

A través de un análisis entregado a la Cámara de Diputados, del que **24 HORAS** tiene una copia, ambas instituciones académicas manifestaron que el propósito del documento es "liberar al salario mínimo de sus funciones como precio de referencia y, por otro lado, producir la Unidad de Cuenta del Estado Mexicano (UCEM), para que este concepto sustituya las funciones a las que se ha obligado al salario mínimo".

El análisis técnico y jurídico, hecho a petición de los legisladores federales, identificó, además, aquellos artículos a los que el término debe ser reindexado y aquellos artículos en los que el término "salario mínimo" sea una referencia y no tenga un impacto económico como tal, marcando un total de 148 ordenamientos y más de 800 artículos.

De la iniciativa de re-

rán como base el valor inicial diario, por mes y año.

forma analizada se sugirió realizar cambios a la redacción del texto para cambiar el término de "Unidades de Referencia" por "Unidades Cuenta", así como ajustar lo que se refiere a términos como "vigente", "elevado al año" y "mensual".

"Se desprende que existe el término Unidad de Cuenta y Unidad de Cuenta Mensual, creemos que es necesario que contemos con la definición exacta o precisa de Unidad de Cuenta, a efecto de poder clarificar el criterio para la modificación de los textos", argumentaron las instituciones en su análisis.

También señalan que la propuesta debe eliminar el término "vigente". "En el documento hemos marcado los artículos que de alguna forma pierden el sentido o generan duda por no coincidir o ajustarse al simple término de Unidad de Cuenta".

### INICIATIVA PRESIDENCIAL

Tanto la UNAM como el CIDE reconocen, a partir del proyecto de la iniciativa, que el artículo 123 constitucional debería garantizar un salario para satisfacer las necesidades de un jefe de familia; "no obstante, es más que evidente que la realidad laboral mexicana dista mucho de satisfacer el mandato constitucional y las imperiosas necesidades de las familias trabajadoras".

En este sentido, el presidente Enrique Peña Nieto sostiene en su iniciativa, (entregada el pasado viernes a la Cámara de Diputados),

### PESOS

#### VALOR

El valor inicial de la UCEM será equivalente al que tenga el salario mínimo general vigente (\$67.29 pesos).

#### ANUAL

Los valores de la propuesta tomarán como base el valor inicial diario, por mes y año.



que la inflación y el crecimiento de la productividad influyen de manera directa a este concepto de salario mínimo.

Un incremento que no tenga vinculación directa con estos dos conceptos “podría perjudicar a trabajadores con ingresos distintos al salario mínimo, cuyas percepciones no se ajustarían necesariamente al cambio”.

“Pero sí el saldo de sus deudas con organismos de fomento u otras erogaciones, como son las contribuciones a la seguridad social”, señala en el proyecto presidencial, también en manos de los legisladores federales.

El documento presidencial propone crear una nueva unidad de cuenta que denominó como “Unidad de Medida y Actualización” (UMA), a fin de sustituir lo que ahora se conoce como salario mínimo, para ser utilizada como índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales y del Distrito Federal.

**148**

Ordenamientos legales serán modificados y más de 800 artículos

**365**

Días tendrían los congresos locales para modificar sus leyes, a partir de su promulgación



**Recuperación salarial.** Además de la iniciativa enviada el viernes por el gobierno federal, diputados federales estudiarán las ventajas de liberar al salario mínimo como precio de referencia.